

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 19 DE JULIO DEL 2006
No. 076-06

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los diecinueve días del mes de julio del año 2006, a las 14H50, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de los señores Concejales: Néstor Lizardo Arias Zúñiga, Carlos Jesús Guamangate Ayala, Gloria Esthela Lugo López, Eiber Bolívar Núñez Luzuriaga, Wilson Gerardo Pozo Cifuentes, Carlos Antonio Ruiz Rivadeneyra y Jorge Nelson Tapuy Shiguango. Actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edisson Romo Maroto. Asisten además los señores doctor Álvaro Vivanco, profesor Kléver Ron, economista Luis Cobos y doctora Marina Chávez, en sus calidades de Procurador Síndico, Director Administrativo, Director Financiero y Jefa de Presupuesto, respectivamente.

Por Secretaría se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 15 de julio del 2006
2. Análisis y aprobación en primera de la Primera Reforma Presupuestaria del Año 2006.
3. Conocimiento de los informes de las Comisiones Permanentes
4. Lectura y tratamiento de comunicaciones.

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 15 DE JULIO DEL 2006.

POR SECRETARÍA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 15 de julio del 2006, la misma que es aprobada por unanimidad sin existir observaciones.

SEGUNDO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMERA DE LA PRIMERA REFORMA PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2006.

POR SECRETARÍA se da lectura al oficio 056-DF del 18 de julio del 2006, suscrito por el economista Luis Cobos y doctora Marina Chávez, Director Financiero y Jefa de Presupuesto de la Municipalidad, respectivamente, quienes adjunto remiten la Primera Reforma al Presupuesto Vigente del Año 2006, documento que contiene la siguiente información:

DE LOS INGRESOS:

Los ingresos totales de la Primera Reforma al Presupuesto del 2006, ascienden a USD. 1'293.434,38., de los cuales USD 178.098,34 son corrientes y USD. 1'115.336,04 son de capital e inversión.

- Las transferencias: a la ley del 15 % del presupuesto General del Estado, el 2% Capitales de Provincia y FODESEC Retención Automática, se presupuestó de acuerdo a proyecciones, pero en esta Primera Reforma se regula los valores con los acuerdos Ministeriales reales que emite el Ministerio de Economía y Finanzas, así:

LEY	PRESUP.	ACUERDO MIN.	DIFERENC.
Ley 15%	2'380.000,00	2'662.774,83	282.774,83
2% Capitales Provincia	149.059,41	160.769,84	11.710,43
FODESEC Retención Aut.	190.000,00	233.234,70	43.234,70

- Con los Balances Financieros al 31 de diciembre del 2005, se regula las cuentas saldo de caja - bancos, cuentas por cobrar y anticipos contractuales así:

RUBRO	PRESUP.	VALOR REAL BALANCES	DIFERENC.
Caja Bancos USD.	50.000,00	463.116,60	413.116,60
Cuentas por cobrar	390.000,00	289.735,89	- (100.264,11)
Anticipos contractuales	614.000,00	684.481,28	70.481,28

- También se incluye:

RUBRO	PRIMERA REFORMA
Ingreso Planillas Telecomunicaciones USD.	50.000,00
Donación Perezco (Taller Tercera Edad – Discapacidades)	1.000,00
Aporte MIDUVI – PRAGUAS (agua comunidades)	150.000,00
Aporte Fondo de Solidaridad (Col. San José – Saldo convenio)	128.000,00
Aporte Ministerio de Turismo (Difusión, Inf. Y Publicidad)	8.500,00

DE LOS GASTOS:

Los gastos totales de la Primera Reforma al Presupuesto del 2006, ascienden a USD. 1'293.434,38., de los cuales USD 148.098,34 son corrientes y USD. 1'145.336,04 son de capital e inversión

En cumplimiento a los artículos No. 541, 543 “Informe sobre los traspasos” cúmpleme informarles que se ha realizado traspasos dentro de la misma función, así:

FUNCION I.- SERVICIOS GENERALES	USD.	73.996,00
FUNCION II.- SERVICIOS SOCIALES		52.500,00
FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES		886.087,99

LA SEÑORA JEFA DE PRESUPUESTO hace conocer que este documento y los anexos para el análisis, contienen los traspasos que el señor Alcalde puede hacerlo dentro de una misma función.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS manifiesta que todo lo que contiene el documento debe haber sido analizado por parte del señor Alcalde, por lo que mociona que éste pase al análisis de la Comisión de Finanzas, en donde se hará un estudio pormenorizado de la reforma y ver la factibilidad de atender las inquietudes que se tienen a favor del Cantón.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio 056-DF del 18 de julio del 2006, suscrito por el economista Luis Cobos y doctora Marina Chávez, Director Financiero y Jefa de Presupuesto de la Municipalidad, respectivamente, quienes adjunto remiten la Primera Reforma al Presupuesto Vigente del Año 2006,

RESUELVE: Remitir la Primera Reforma al Presupuesto del Año 2006, a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, a fin de que proceda a su estudio, análisis e informe, para conocimiento del Concejo en pleno.

TERCERO: CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES.

POR SECRETARIA se da lectura a los siguientes informes de las Comisiones Permanentes:

1. De la Comisión Permanente de Turismo y Medio Ambiente de la sesión del 17 de julio del 2006, en el cual se ha procedido al análisis de la concesión de permisos de funcionamiento a nuevos establecimientos que expenden bebidas alcohólicas en el Cantón.

EL SEÑOR ALCALDE indica que lamentablemente este es un asunto difícil de solucionar porque mientras la Municipalidad ha prohibido el funcionamiento de nuevos locales, la Intendencia sigue extendiendo nuevos permisos a bares y cantinas.

EL CONCEJAL WILSON POZO señala que sobre este tema hay dos inconvenientes, el uno que el Municipio extiende las patentes de comercio y también da los permisos para uso del suelo, esos permisos por una disposición de Alcaldía deberían darse después de que se coordine con las diferentes dependencias que tienen que ver con estas atenciones al público, pero resulta que el Municipio suspende el otorgamiento de permisos para bares, cantinas, discotecas y karaokes, pero vienen al Municipio y sacan la patente de comercio, entonces van a la Dirección de Turismo y como tienen la patente de comercio exigen que se les de el permiso de funcionamiento, lo mismo en la intendencia y como el Intendente tiene facultades, igual les da el permiso, por eso se sugiere dos gestiones, la una que se envíe una disposición del señor Alcalde, que primero se consulte a los departamentos involucrados si se puede o no dar el permiso, que se manejen en la misma línea; y lo otro es que se solicite con un expediente completo a través de Secretaría General y el señor

Procurador Síndico, al Ministro de Gobierno, transfiera y delegue estas responsabilidades exclusivamente a la Municipalidad para estos permisos, que están en una categoría inferior a los locales de servicios turísticos, entonces con esta facultad podemos exigir a todos el mundo saque los permisos como corresponde mejorando su presentación, elevando su categoría, porque son un sinnúmero de locales de mala muerte, este trámite debe enviarse con copia al señor Gobernador de la Provincia, para que apoye en esta gestión.

Aceptado el pedido el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El informe de la Comisión Permanente de Turismo y Medio Ambiente de la sesión del 17 de julio del 2006, en la cual se ha procedido al análisis de la concesión de permisos de funcionamiento a nuevos establecimientos que expenden bebidas alcohólicas en el Cantón,

RESUELVE: 1. En base a las resoluciones adoptadas por el Concejo sobre este tema, disponer al Procurador Síndico Municipal y Secretario General, se remita con el expediente íntegro del trámite de transferencia de competencias del Ministerio de Turismo, una comunicación al señor Ministro de Gobierno, solicitando la delegación de funciones a favor del Gobierno Municipal de Tena, para el otorgamiento de permisos de funcionamiento de cantinas, bares, karaokes, discotecas y similares, en la jurisdicción del cantón Tena.

2. Ratificar la Resolución de Concejo No. 594 del 8 de mayo del 2006 y disponer una vez más a la Dirección de Turismo, Planificación, Comisaría de Turismo, Ambiente, Abastos, Comisaría de Construcciones, Rentas e Inquilinato, se abstengan de otorgar permisos de uso de suelo, patentes de comercio y permisos de funcionamiento, de nuevos establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas, hasta cuando se defina el Plan Regulador del Cantón Tena.

2. De la Comisión Permanente de Educación y Cultura de la sesión del 19 de julio del 2006, en la cual se han tratado los siguientes puntos:

A) Memorando 30 del 16 de marzo del 2006, suscrito por el licenciado Francisco Duchicela, Jefe de Acción Social de la Municipalidad, quien remite adjunto los proyectos "Educación para la Vida" y "Movilidad Humana", para la firma de convenio interinstitucional entre el Gobierno Municipal de Tena, Gobierno Provincial de Napo, Dirección Provincial de Educación y Cultura de Napo, DINAPEN, CONSEP, ECORAE, Dirección Provincial del Ministerio de Bienestar Social, Misión Josefina y CENTI, cuyo objetivo es la recuperación pedagógica, psicológica, social y uso del tiempo libre.

EL SEÑOR CONCEJAL BOLÍVAR NÚÑEZ explica que la Comisión ha recibido estos proyectos de parte de la Comisión de Desarrollo Humano de la Municipalidad, en donde el principal objetivo es la atención a los hijos de emigrantes, lo cual le parece interesante, el costo no es mayor porque todas las instituciones involucradas van a aportar, la Municipalidad invertiría un máximo de cinco mil dólares en la reconstrucción y adecuación de la planta física de los módulos del parque Bellavista Baja y con la participación del personal profesional, por lo que mociona se apruebe con el carácter de urgente, porque requieren la Resolución para ponerlo a consideración de las demás instituciones.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO apoya la propuesta porque se va a realizar un trabajo interesante a favor de los niños y adolescentes.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El informe de la Comisión Permanente de Educación y Cultura de la sesión del 19 de julio del 2006 y el memorando 30 del 16 de marzo del 2006, suscrito por el Lic. Francisco Duchicela, Jefe de Acción Social, quien remite adjunto los proyectos “Educación para la Vida” y “Movilidad Humana”, para la firma del Convenio de Cooperación entre el Gobierno Municipal de Tena y varias instituciones participantes; que, el numeral 35 del artículo 63 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal determina que es atribución del Concejo dictar las medidas que faciliten la coordinación y complementación de la acción municipal en los campos de la higiene y salubridad, y en la prestación de servicios sociales y asistenciales, con la que realiza el gobierno central y demás entidades de Estado; que el artículo 11 numeral 1, de este mismo cuerpo legal señala que son fines esenciales de la Municipalidad el procurar el bienestar material y social de la colectividad y contribuir al fomento y protección de los intereses locales; que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal determina que en forma complementaria y en la medida que le permitan sus recursos, el Municipio podrá cooperar con otros niveles gubernativos en el desarrollo y mejoramiento de la cultura, la educación y la asistencia social,

RESUELVE: 1. Autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Municipal de Tena, Gobierno Provincial de Napo, Dirección Provincial de Educación y Cultura de Napo, Dirección Provincial de Educación Intercultural Bilingüe de Napo, DINAPEN, CONSEP, ECORAE, Dirección Provincial del Ministerio de Bienestar Social, Misión Josefina y CENTI, para la

recuperación y asistencia pedagógica, psicológica, social, uso del tiempo libre, asistencia nutricional, creación de espacios alternativos del uso del tiempo libre y fomento al buen uso de las remesas de los emigrantes.

2. Solicitar al Concejo que para efecto de este convenio se incluya en la Proforma Presupuestaria del Año 2007, una partida presupuestaria de USD. 5.000,00 como contraparte municipal.

B) Oficio No.73 D.C. del 10 de febrero del 2006, suscrito por el licenciado Fernando Calapucha, Director de Cultura, quien remite adjunto la Propuesta de Textos para Mejorar el Lenguaje para la Comunicación de los octavos, novenos y décimos años de educación básica.

EL SEÑOR CONCEJAL BOLÍVAR NÚÑEZ señala que este es otro programa interesante a favor de la educación por lo que mociona se apruebe el mismo y se solicite a la Comisión de Finanzas, se ubique el financiamiento respectivo.

Aceptada la moción el Concejo unánimemente, y

CONSIDERANDO: El informe de la Comisión Permanente de Educación y Cultura de la sesión del 19 de julio del 2006 y el Oficio No.73 D.C. del 10 de febrero del 2006, suscrito por el licenciado Fernando Caladucha, Director de Cultura, quien remite adjunto la Propuesta de Textos para Mejorar el Lenguaje para la Comunicación de los octavos, novenos y décimos años de educación básica; que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal determina que en forma complementaria y en la medida que le permitan sus recursos, el Municipio podrá cooperar con otros niveles gubernativos en el desarrollo y mejoramiento de la cultura, la educación y la asistencia social; que, el artículo 150 de la ley Orgánica de Régimen Municipal señala que son funciones de la Municipalidad cooperar con el desarrollo y mejoramiento cultural y educativo; que los literales a) y b) de este mismo artículo señala que la Entidad Edilicia deberá coadyuvar con la educación y el progreso cultural de los vecinos del municipio, así como fomentar la educación pública, de acuerdo con las leyes respectivas; que, el literal l) del antes señalado artículo dispone que el Municipio deberá estimular el fomento de las ciencias y la literatura

RESUELVE: Aprobar la Propuesta de Textos para Mejorar el Lenguaje para la Comunicación de los Octavos, Novenos y Décimos Años de Educación Básica y solicitar al señor Alcalde y a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, ubique

en la Proforma Presupuestaria del Año 2007, el financiamiento correspondiente, de conformidad al proyecto presentado.

- C) Oficio sin número del 30 de junio del 2006, suscrito por el señor Norman Granda Jiménez, quien remite adjunto el Proyecto, Programas y Pensum de Estudios para la Creación de la Academia de Música Perteneciente al Gobierno Municipal de Tena.

La Comisión unánimemente, y

CONSIDERANDO: El informe de la Comisión Permanente de Educación y Cultura de la sesión del 19 de julio del 2006 y el oficio sin número del 30 de junio del 2006, suscrito por el señor Norman Granda Jiménez, el mismo que contiene el Proyecto, Programas y Pensum de Estudios para la Creación de la Academia de Música Perteneciente al Gobierno Municipal de Tena; que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal determina que en forma complementaria y en la medida que le permitan sus recursos, el Municipio podrá cooperar con otros niveles gubernativos en el desarrollo y mejoramiento de la cultura, la educación y la asistencia social; que, el artículo 150 de la ley Orgánica de Régimen Municipal señala que son funciones de la Municipalidad cooperar con el desarrollo y mejoramiento cultural y educativo de la jurisdicción,

RESOLVIÓ: Aprobar el Proyecto, Programas y Pensum de Estudios para la Creación de la Academia de Música Perteneciente al Gobierno Municipal de Tena y solicitar al señor Alcalde y a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, ubiquen una partida para el financiamiento correspondiente, en la proforma presupuestaria del año 2007.

3. Informe de la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación de la sesión del 17 de julio del 2006, en la cual se ha analizado el Informe Jurídico 30-AJ-2006, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, con respecto a la venta de una faja de terreno de propiedad municipal, a favor de la señora Nancy Noemí Ortiz Sánchez.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO manifiesta que en ese sector hay líos con varios terrenos, porque se hizo una replanificación, entonces los terrenos que tenían varias formas se los hizo ordenadamente pero no estuvo concertado con los dueños. Se compraron con estos nuevos linderos pero existen conflictos, por lo que conviene que el Municipio intervenga para que definitivamente todos tengan una escritura formal sin problemas. Mociona que en la propuesta de la Comisión se incremente en la resolución una parte que digan que se disponga a la Dirección de Planificación para que se busque una

solución al conflicto limítrofe de todos los problemas del sector de Palandacocha, sector des la Policía hasta la calle del señor Yumbo.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El informe de la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación de la sesión del 17 de julio del 2006, en la cual se ha analizado el Informe Jurídico 30-AJ-2006, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, con respecto a la venta de una faja de terreno de propiedad municipal, a favor de la señora Nancy Noemí Ortiz Sánchez,

- RESUELVE:**
1. Autorizar la venta de una faja de terreno de 71.76 m2 de superficie, ubicado lotización Ricardo Baquero, barrio Palandacocha, calle César Augusto Rueda y Nelson Andi, propiedad del Gobierno Municipal de Tena, a favor de la señora Nancy Noemí Ortiz Sánchez, por el monto de USD. 1.833,47.
 2. Disponer a la Dirección de Planificación establezca los mecanismos necesarios urgentes para que se solucione definitivamente al conflicto limítrofe y problemas de predios de la lotización Ricardo Baquero, barrio Palandacocha, calle César Augusto Rueda, desde el Comando de Policía Napo No. 20 hasta la calle Segundo Baquero.
 3. Disponer a la Dirección de Planificación emita un informe técnico sobre los terrenos municipales ubicados en el sector de Las Yerbidas y la factibilidad de destinarlos a una Urbanización Municipal;
 4. Disponer a la Dirección de Planificación y Jefatura de Avalúos y Catastros, coordinen con la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación y presenten un proyecto con alternativas, de adquisición de terrenos en el cantón Tena, para destinarlos a proyectos de desarrollo urbano.

CUARTO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES.

POR SECRETARIA se da lectura a las siguientes comunicaciones:

1. Oficio sin número del 17 de junio del 2006, suscrito por los señores Jaime Tapuy, Camilo Aguinda, Felipe Arias y Abel Aguinda, Presidentes de Pro-carretera, Comunidad San Camilo, Barrio Las Yerbidas y Comunidad Hollín Bajo, respectivamente, quienes solicitan se atienda con la construcción de la carretera Las Yerbidas-San Camilo-San Vicente-Hollín Loreto, en el margen derecho del río Misahuallí.

EL SEÑOR ALCALDE considera que se les puede abrir la carretera, pero bordeando los terrenos, para evitarse los conflictos con los propietarios.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO, señala que en una Resolución anterior cuando se realizó la declaración de área protegida que se dio por iniciativa particular de la familia Rodríguez Dalgo, el Municipio accedió autorizar la construcción de la carretera con las condiciones de no permitir que en esas 10 hectáreas se talle el bosque. En la misma resolución también decía que el Municipio acepta que para que se evite estos inconvenientes que manifiestan los interesados, de que los niños no pueden trasladarse a los centros de estudio o no pueden cruzar el río, se haga esta vía por el límite de los terrenos tomando en cuenta que estos terrenos colindantes son de propiedad de la Institución, pero ellos lo que quieren es hacerlo por terrenos ajenos, el Municipio no está en contra de que se haga la vía, pero las comunidades quieren que se construya por donde el Consejo Provincial ha hecho el levantamiento topográfico, es decir por terrenos ajenos, convendría realizar una nueva topografía por parte del Municipio.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ acota que este levantamiento ya está hecho, lo que pasa es que existen otros problemas, uno que es de límites en terrenos de los propietarios y otro problema es que el Municipio debe ceder su espacio de la lotización las Yerbitas. Hay que saber si esos terrenos están lotizados y si tienen dueños o no.

EL SEÑOR ALCALDE indica que se puede resumir en pedir a la Dirección de Planificación realice el estudio del proyecto de construcción de la carretera hacia Hollín, por los límites de los predios particulares y municipales, sin afectarse el área de protección privada conforme se encuentra autorizada por el Concejo y se solicite a los propietarios adjunten al trámite, la Resolución de área protegida.

Aceptadas las propuestas el Concejo unánimemente y

CONSIDERANDO: El oficio sin número del 17 de junio del 2006, suscrito por los señores Jaime Tapuy, Camilo Aguinda, Felipe Arias y Abel Aguinda, Presidentes de Pro-carretera, Comunidad San Camilo, Barrio Las Yerbitas y Comunidad Hollín Bajo, respectivamente, quienes solicitan se atienda con la construcción de la carretera Las Yerbitas-San Camilo-San Vicente-Hollín Loreto, en el margen derecho del río Misahuallí,

RESUELVE: Disponer a la Dirección de Planificación de la Municipalidad, realice el estudio del proyecto de construcción de la carretera Las Yerbitas-San Camilo-San Vicente-Hollín Loreto, en el margen derecho del río Misahuallí, por los límites de los predios particulares y municipales, sin afectar el área de protección privada, conforme se encuentra mediante Resolución, autorizada por el mismo Concejo; y, se solicite a

la familia Rodríguez –Dalgo, propietarios de los terrenos del sector, remitan a la Entidad Edilicia, la Resolución de Declaratoria de Área Protegida.

2. Memorando No. 333-AJ-2006 del 18 de julio del 2006, sucrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien adjunto remite el proyecto de convenio a suscribirse entre el Gobierno Municipal de Tena y el Servicio Ecuatoriano de Capacitación y Profesionalización “SECAP”, para Impulsar y Desarrollar la Formación y Capacitación de los Recursos Humanos en los Sectores Productivo, Turístico, Artesanal y de Comercio y Servicios.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El memorando No. 333-AJ-2006 del 18 de julio del 2006, sucrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien adjunto remite el proyecto de convenio a suscribirse entre el Gobierno Municipal de Tena y el Servicio Ecuatoriano de Capacitación y Profesionalización “SECAP”, para Impulsar y Desarrollar la Formación y Capacitación de los Recursos Humanos en los Sectores Productivo, Turístico, Artesanal y de Comercio y Servicios; que, la Municipalidad de Tena ha considerado prioritario el llevar adelante la capacitación y formación profesional de los recursos humanos de los sectores rurales y urbano marginales del Cantón y los internos del Centro de Rehabilitación Social de Tena, tendiente a impulsar la producción así como elevar el nivel de vida de los sectores marginales y vulnerables; que, el artículo 11, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal determina que son fines esenciales del Municipio el procurar el bienestar material y social de la colectividad y contribuir al fomento y protección de los intereses locales; que, el numeral 4 de este mismo artículo señala que a la Entidad Edilicia le corresponde promover el desarrollo económico, social, medio ambiental y cultural dentro de la jurisdicción; que el artículo 14, numeral 17 de la antes señalada Ley, manifiesta que es función primordial del Municipio, sin perjuicio de las demás que le señala la Ley, el contribuir al fomento de la actividad productiva y su comercialización, a través de programas de apoyo a actividades como la artesanía, microempresas y productoras de la pequeña industria, en coordinación con organismo nacionales, regionales, provinciales y parroquiales,

RESUELVE: Autorizar a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal procedan a la suscripción del convenio con el

**Servicio Ecuatoriano de Capacitación y Profesionalización
“SECAP”, para Impulsar y Desarrollar la Formación y
Capacitación de los Recursos Humanos en los Sectores
Productivo, Turístico, Artesanal y de Comercio y Servicios.**

Concluido el orden del Día y sin tener más puntos que tratarse y siendo las 17H05 del miércoles 18 de julio del 2006, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar
ALCALDE

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL